

EXP-UNC:0017798/2018 – ANEX-UNC:0000213/2018

VISTO:

la convocatoria a CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, efectuada por Resolución Decanal n° 759/18; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución Decanal n° 759/18 estableció en su artículo 5° como requisito de participación *"Ser argentino o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía"* entre otros;

que a fs. 122 y 123 (Acta 07) se eleva la nómina de aspirantes admitidos y no admitidos, en virtud de lo dispuesto por el Título V, artículo 17° inc. "b" y artículo 20°, de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos), atendiendo lo establecido en el citado artículo;

que a fs. 123 vta. se ha procedido a notificar a las postulantes no admitida y admitida condicionalmente;

que a fs. 126 la postulante Iwamura Carrazana Miyuki Jenny solicita vista y copia de fs. 122 y 123 del expediente de referencia;

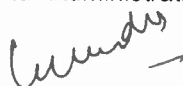
que este Decanato solicita a fs. 130 del expediente y a fin de no afectar eventuales derecho de la aspirante opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expide en su Dictamen n° 63637/18;

que por Resolución Decanal n° 1057/18 se suspendieron los plazos de la convocatoria hasta la resolución de la situación planteada;

que corresponde dictar acto administrativo en virtud de lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos dejando sin efecto el punto 1 del artículo 5° de la Resolución Decanal 759/18 y solicitando a la Junta Examinadora rectifique el Acta n° 07 específicamente en lo referido a la admisión de la postulante Iwamura Carrazana;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO el punto 1 del artículo 5° de la Resolución Decanal n° 759/18, eliminando el requisito de *"Ser argentino o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía"* para participar en el CONCURSO ABIERTO destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad.



//

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal nº 683/18 se reúna el día **Lunes 22 de Octubre de 2018, a las 10.00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria**, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen nº 63637/18.

ARTÍCULO 3º. DISPONER se arbitren los medios pertinentes a la reanudación de la convocatoria de referencia, una vez cumplido lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los plazos previstos por la Reglamentación de concursos vigente.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **18 OCT 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **1258**
m.s.

Ab. **MARIANA MUINO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.